



**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE
INTERCAMBIO NACIONAL ENTRANTE DE PREGRADO
EN LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**
Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Presentación:

El intercambio estudiantil es una excelente oportunidad de poder elegir asignaturas con contenidos especializados, que podrán aplicarse a las realidades de su propia región, lo que enriquecerá sus perspectivas académicas y personales, promoviendo además la integración de la sociedad peruana en su conjunto.

Considerando la evolución de la pandemia por el COVID-19 en la ciudad de Lima, la modalidad del dictado de las clases en la Universidad Ricardo Palma para el semestre 2022-II será exclusivamente presencial.

No obstante, de existir alguna disposición institucional o gubernamental en nuestro país, que conlleve a suspender el intercambio u ofrecerla en las modalidades virtual o híbrida, los estudiantes seleccionados serán comunicados de inmediato. En la presente convocatoria se ha contemplado solamente la modalidad presencial.

2. Descripción de la modalidad del intercambio:

El Programa de Intercambio Estudiantil Nacional de la Universidad Ricardo Palma, dirigido a los alumnos de pregrado de las universidades peruanas participantes, se desarrollará en el semestre 2022-II en la modalidad presencial, lo que implica que el estudiante deberá asistir de manera regular en el campus a todas las clases de las asignaturas en las que se matriculó, comprometiéndose además a cumplir con el régimen y cronograma académicos.

La no asistencia a clases conlleva penalidades, que van desde una menor calificación en la evaluación de los cursos, hasta su restricción para rendir las evaluaciones finales, por haber alcanzado el límite de insistencias. En general, se considera como máximo de inasistencias el 30% del total de horas dictadas o desarrolladas, que incluye las clases teóricas, prácticas, talleres u otras modalidades definidas en cada Escuela Profesional y consignadas en el sílabo unificado por asignatura. No hay excepciones aplicables a los estudiantes que realizan el intercambio, ya que deben seguir el mismo régimen académico que los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma.

Para la postulación al Programa de Intercambio Estudiantil, deberá existir un convenio bilateral suscrito y vigente entre la Universidad Ricardo Palma y la universidad de procedencia del estudiante.

3. Características de las vacantes ofrecidas:

Tutelándose en los Convenios Marco y Convenios Específicos de Movilidad Estudiantil de Pregrado bilaterales suscritos, entre la Universidad Ricardo Palma y las diferentes universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú, las vacantes ofrecidas son de **cobertura parcial**.

Por lo expresado, nuestra universidad cubrirá los costos académicos (matrículas, pensiones de estudio y algunos otros costos vinculados) de las asignaturas elegidas por los estudiantes seleccionados para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil de Pregrado.